

ORDENANZA Nº: 3819/09.-

Ramallo, 29 de diciembre de 2009

VISTO:

La proximidad del Bicentenario de La Patria; y

CONSIDERANDO:

Que nuestro Partido de Ramallo, cobija en su territorio inmigrantes de distintos lugares del mundo;

Que sería interesante que cada familia cuente su origen, historias de vida, que tanta falta hace conocer y que los habitantes se sientan más unidos dentro de la comunidad;

Que el sacrificio que hicieron nuestros antepasados cuando llegaron a estas tierras, que los recibió para que forjaran una nación libre, pujante junto a los pobladores existentes, merece ser conocido;

Que la población de Ramallo en el tiempo, tenga la oportunidad de ir formando un archivo que sirva de recuerdo escrito de aquellos antepasados;

Que los oficios y costumbres de los pueblos, fueron transmitidas por tatarabuelos, bisabuelos y abuelos;

Que nuestros antepasados llegaban en barco al Puerto de Buenos Aires, teniendo algunos destino fijo con familiares ya instalados y otros deambulaban a su suerte, y este país generoso y amplio los cobijó en sus tierra agrestes, a veces casi silvestres, pero fértiles y que el trabajo del hombre transformó dando origen a las llamadas Colonias Agrícolas del país;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA OCN FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Declárase de **INTERÉS MUNICIPAL** el **Bicentenario** de la **República** ----- **Argentina** y de **INTERÉS LEGISLATIVO** la formación de un **ARCHIVO** de libre acceso a la población que conste de las historias de las personas que llegaron al Partido de Ramallo, dónde se instalaron, sus oficios, actividades, etc..-----

ARTÍCULO 2º) Las historias serán contadas por las familias en hojas oficio, manuscritas ----- (legibles) o a máquina o computadora, con redacción simple.-----

ARTÍCULO 3º) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal a habilitar en las Delega- ----- ciones Municipales la recepción de los escritos, para luego volcarlos en un archivo único, que estará en custodia del Museo Municipal de Ramallo “Hércules Rabagliati”.-----

ARTÍCULO 4º) El Archivo creado por el Artículo 1º de la presente, podrá nutrirse de he- ----- chos ya escritos que han ido formando las historias de las distintas localidades.-----

ARTÍCULO 5º) Realícese una campaña en las Escuelas, solicitando a los directores de ----- las Escuelas Primarias, Secundarias y Terciarias del Partido de Ramallo, colaborar en la elaboración de trabajos al respecto.-----

ARTÍCULO 6º) Solicítase a los profesores de materias afines al tema (Historia, Ciencias ----- Sociales, etc.) colaborar con la formación de dicho Archivo.-----

ARTÍCULO 7º) Incluir dentro del Archivo, historias contadas por quienes debido al éxodo ----- que se realizó en la República Argentina se encuentren afincados en otras partes del país.-----

ARTÍCULO 8º) Enviar copia al Subsecretario de Cultura del Municipio, a la Sra. Directora ----- del Museo Hércules Rabagliati, a las Escuelas Primarias, Secundarias y Terciarias del Distrito y a las Delegaciones Municipales.-----

ARTÍCULO 9º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE
2009.-----